

El Consejero de Sanidad incumple de manera reiterada con la accesibilidad en las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual y obstaculiza su acceso al empleo público

Es urgente que la Consejería de Sanidad de Cantabria haga accesibles los procesos selectivos reservados para personas con discapacidad intelectual. Y que las plazas reservadas para este cupo se refieran a categorías conforme a sus capacidades y competencias.

Desde febrero de 2018 venimos trasladando reiteradamente a los sucesivos titulares de la Consejería de Sanidad, la necesidad de que se tomen medidas de accesibilidad cognitiva en los procesos selectivos con reserva de plazas para personas con discapacidad intelectual, poniendo a disposición nuestra colaboración y experiencia.

Y que las plazas reservadas sean compatibles con la discapacidad intelectual. Nos resulta incomprensible que la Consejería de Sanidad reserve plazas para el turno de discapacidad intelectual en los cuerpos de titulados universitarios, como todavía sucede en la última oferta de empleo público de Instituciones Sanitarias de Cantabria de 2022, publicada el pasado 29 de diciembre, donde se reserva una plaza de enfermera/o para el cupo de discapacidad intelectual.

Y seguimos sin respuesta.

No han tenido respuesta ni las reiteradas cartas, ni las reuniones, ni los correos, ni las llamadas, ...nada.

En España, la Ley General de Discapacidad obliga a las administraciones públicas a reservar el 2% de las plazas de empleo público para personas con discapacidad intelectual. La medida trata de garantizar, mediante una discriminación positiva, una mayor equidad en el acceso de las personas con discapacidad intelectual al empleo público.

De poco sirve que se haga esta reserva de plazas si luego los procesos selectivos no están adaptados. Lo que viene haciendo la Consejería es decir que se reservan y convocan, sirva como ejemplo la última convocatoria de 6 plazas de celadores para el cupo de discapacidad intelectual, y ya. Es el mismo temario, el mismo examen que para el turno general. Y las plazas reservadas que no se cubran pasarán al turno

general. Asunto resuelto. Cumplimos. Y nos preguntamos *¿de verdad esto es respetar el espíritu de la Ley?*

Un proceso selectivo para la incorporación a la administración de personas con discapacidad intelectual debe estar adaptado y ser fácil de entender. Y debería contar, al menos, con las siguientes previsiones y adaptaciones:

1. Reservar plazas que realmente puedan ser desempeñadas por personas con discapacidad intelectual y de acuerdo con sus niveles formativos.
2. Realizar convocatorias independientes, específicas para las plazas reservadas para discapacidad intelectual.
3. Adaptar el temario de manera que recoja esencialmente los contenidos necesarios para realizar las tareas del puesto de trabajo.
4. Desarrollar el temario en Lectura fácil.
5. Hacer el examen en Lectura fácil o lenguaje sencillo.

No es tan difícil. Consejerías de Sanidad de otras comunidades autónomas como Galicia, Andalucía y Aragón, entre otras, ya tienen establecidos procesos selectivos accesibles de las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual.

La Consejería de Sanidad puede contar con nuestra colaboración y apoyo para que los procesos selectivos de las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual sean accesibles.